

ORDEN DEL DÍA

QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PRESENTA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 137, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XXXI Y 160 Y 164 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS 13:15 HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LAS Y LOS CONSEJEROS DISTRITALES.
3. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA O EL CIUDADANO QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL.
4. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA O EL SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL.
5. DECLARACIÓN DE LA LEGAL Y FORMAL INSTALACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
CONSEJERO PRESIDENTE

ACTA DE INSTALACIÓN

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 13 horas con 24 minutos del día 15 de diciembre del año dos mil veinte, la suscrita Claudia Alejandra Vargas Bautista en mi carácter de Consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en compañía del consejero electoral Miguel Godínez Terríquez. Me constituí física y legalmente en el inmueble marcado con el número 10, de la calle Rio Tíbet, colonia Centro, en la ciudad de Tonalá, Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-074/2020 de fecha 12 de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 20 con sede en la ciudad de Tonalá, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadana: Laura Esther Leño Gómez

Ciudadana: Miriam Érica Urzúa Pérez

Ciudadano: Héctor Emilio Contreras Hernández.

Ciudadano: Adrián Gerardo Camacho Gómez

Ciudadano: Eduardo Maldonado Ibarra

Ciudadano: Eli Anwart Álvaro Gutiérrez De Anda

Ciudadano: Eduardo René Azano Becerra

ANWAR

Las y los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana Laura Esther Leño Gómez fue elegida Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 20 para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la suscrita constató la presencia de siete de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera presidenta, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;-----
2. Toma de protesta de ley a las y los consejeros distritales electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 20;-----
3. Aprobación del nombramiento de la ciudadana que fungirá como secretaria del Consejo Distrital Electoral 20-----
4. Toma de protesta de ley a la secretaria del Consejo Distrital Electoral 20;-----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 20; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta.-----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

I. Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo se tuvo por desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.-----

Awarit

II. Con relación al punto número dos; solicité a las y los presentes, ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Distrital Electoral 20 rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco y, conforme a lo ordenado por el punto tercero del acuerdo IEPC-ACG-074-2020 aprobado por el Consejo General del Instituto, les pregunté:--
¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----
A lo que las y los ciudadanos respondieron; “Sí, protesto”.-----
Procedí entonces a manifestarles: Si así lo hicieren, que la nación y el estado de Jalisco se los reconozca y, si no, se los demande.-----
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

III. Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto, le concedí el uso de la voz a la ciudadana Laura Esther Leño Gómez Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 20, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración y en su caso aprobación de las y los consejeros electorales distritales, a la licenciada en derecho Alejandra García Becerra, para fungir como Secretaria del Consejo Distrital Electoral 20.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana Laura Esther Leño Gómez Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 20, procedió a

ANUARY

consultar si se aprobaba la designación de la licenciada en derecho Alejandra García Becerra para fungir como Secretaria del Consejo Distrital Electoral 20, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.-----

IV. Con relación al punto número cuatro; en el uso de la palabra, la ciudadana Laura Esther Leño Gómez, Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 20, solicitó a las y los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Alejandra García Becerra designada Secretaria de dicho Consejo Distrital, rindiera la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 19 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco, le preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que la ciudadana respondió; Sí, protesto.-----

Por lo que la Consejera presidenta le manifestó; “si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande”.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Acto continuo la ciudadana Laura Esther Leño Gómez Consejera presidenta del Consejo Distrital 20, me concedió el uso de la voz, con el fin de dar trámite al siguiente punto del orden del día.-----

V. Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declaré legal y formalmente instalado el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


ANWAR

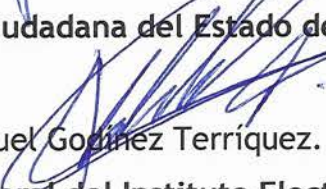
Consejo Distrital Electoral 20, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----


VI. Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 20, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----


Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión de instalación, siendo las 13 horas con 39 minutos del día 15 de diciembre del año dos mil veinte constando la presente acta en 06 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad las y los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Conste



C. Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

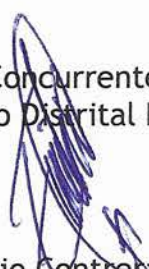

C. Miguel Godínez Terríquez.
Consejero Electoral del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



C. Laura Esther Leño Gómez
Consejera Presidenta
Consejo Distrital Electoral 20.



C. Alejandra García Becerra
Secretaria
Consejo Distrital Electoral 20.


Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Distrital Electoral 20



C. Miriam Erica Urzúa Pérez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 20.



C. Héctor Emilio Contreras Hernández
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 20.


C. Adrián Gerardo Camacho Gómez
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 20.


C. Eduardo Maldonado Ibarra
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 20.


C. Eli Anwart Álvaro Gutiérrez De Anda
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 20.


C. Eduardo René Azano Becerra
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 20.


La presente hoja es la número 06 de 06, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Distrital Electoral 20, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 15 de diciembre del dos mil veinte.